



RESOLUCIÓN EXENTA N°1056/2024

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°056-2024/RRHH.

MAT.: Nombramiento transitorio facultativo en empleo que se indica.

FECHA: 13 de marzo de 2024.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General reducida a escritura pública con fecha 07 de Septiembre de 2023, ante la Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Oficio Ordinario N°892/2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se informa un aumento en la dotación de personal de los Centros de la Niñez y Adolescencia se Defienden asignando 2 Abogados Curadores para la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 2° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°056-2024/RRHH, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura, de manera transitoria, a 2 empleos de **Abogado(a) Curador(a) del Centro La Niñez y Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 3° Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 4° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N°995 de 1981, es necesario proveer los indicados empleos.
- 5° Que, lo previsto en el punto N°8.2 letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar proceso de selección para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.
- 6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2024 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°056-2024/RRHH.





RESUELVO:

- 1° **Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado(a) Curador(a)** del **Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena a:
 - Don **Eduardo Alejandro Burgos Ojeda**
 - Doña **Camila Andrea Peranchiguay Castillo**
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 038/2024 a partir del **18 de marzo de 2024** y hasta el **31 de mayo de 2024**.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA




DRRHH/ GPG / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.